

# ANTIOQUIA - REMEDIOS

## CARACTERIZACIÓN DE JUSTICIA LOCAL Y DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDADES

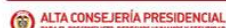
AGOSTO 2017



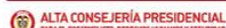
Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

# Contenido

Introducción .....	3
1. Oferta .....	4
1.1 Oferentes .....	4
1.1.1 Justicia ordinaria .....	4
I. Juzgado Promiscuo Municipal:.....	4
II. Fiscalía Local:.....	4
III. Defensores Públicos: .....	5
IV. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forenses:.....	5
1.1.2 Justicia Administrativa .....	5
I. Comisaria de Familia: .....	5
II. Inspección de Policía: .....	6
1.1.3 Otros funcionarios que intervienen conflictos.....	6
I. Personería Municipal: .....	6
II. Policía Nacional: .....	6
1.1.4 Justicia Comunitaria .....	7
I. Conciliadores en Equidad:.....	7
II. JAC – Comité de Conciliación y Convivencia: .....	7
III. Presencia institucional y articulación.....	7
2. Conflictividad .....	10
2.1 Domestico .....	10
I. Inasistencia alimentaria y otros conflictos de familia .....	10
II. Violencia contra niños, niñas y adolescentes.....	10
III. Violencia de Pareja.....	11
IV. Abuso sexual .....	12
2.2 Económicos .....	12
I. Minería:.....	12
2.3 Vecinales .....	13
I. Conflictos entre vecinos.....	13
II. Lesiones Personales .....	13
3. Barreras de Acceso a la Justicia.....	14
I. Históricas.....	14



II.	Económicas .....	14
III.	De información.....	15
IV.	Inseguridad y orden público.....	15
V.	Debilidad institucional .....	16
VI.	Culturales .....	17
VII.	Geográficas.....	18
VIII.	Género.....	18
4.	Desafíos.....	19
4.1	En materia de fortalecimiento institucional .....	19
4.2	En materia de articulación institucional .....	19
4.3	En materia de articulación entre la justicia formal y no formal .....	20
4.4	Para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración de justicia .....	20
5.	Recomendaciones .....	22



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

## Introducción

El presente documento da cuenta de manera amplia de la intervención que ha realizado el PNUD en el marco del proyecto de Asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia; el cual está direccionado a incrementar y fortalecer el acceso a la justicia formal, administrativa, propia y alternativa de los ciudadanos en territorios rurales; a través de esta estrategia, se espera fortalecer la confianza en el Estado y aumentar la capacidad y calidad de la respuesta estatal y social para atender la conflictividad local.

En este sentido se han propiciado un amplio trabajo con los operadores de justicia (formal, administrativa y comunitaria), actores sociales e instituciones estatales, dando paso a la realización de entrevistas y experiencias de sensibilización frente al Sistema Local de Justicia (SLJ) que tienen como propósito el análisis de la justicia en el territorio y evidenciar elementos de conflictividades, ofertas y demanda en justicia, barreras de acceso a la justicia que proporcionen elementos para la construcción participativa de elementos para la formulación de una política pública de justicia local.

Finalmente se podrán evidenciar los desafíos y recomendaciones que desde la lectura del territorio se ven enmarcadas en el fortalecimiento institucional, inclusión y articulación de la justicia comunitaria como posibilidad de generar transformación en las comunidades en la manera de tramitar sus conflictos; la creación de acuerdos y rutas de articulación que permitan la operatividad integral de los actores en justicia pero además la percepción de eficacia por parte de las personas que solicitan los servicios.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

# 1. Oferta

## 1.1 Oferentes

### 1.1.1 Justicia ordinaria

#### I. Juzgado Promiscuo Municipal:

Cuenta con una jueza, un secretario y una citadora, además de una sala de audiencia cómoda, con falencias técnicas para audiencias virtuales y la grabación de las mismas. Este operador tiene como competencia conocer todo tipo de asunto, dentro de su jurisdicción territorial, salvo aquellos asuntos que por competencia correspondan a otra instancia. La Institución tiene un sistema básico de información y seguimiento del estado de los procesos judiciales comprendido en un libro de forma manuscrita por el Secretario del despacho quien lleva el registro muy somero de los procesos. Su articulación con respecto al número de casos que maneja requiere la creación de acuerdos con la justicia alternativa, pero además con acciones extra judiciales que den el acercamiento a las comunidades.

#### II. Fiscalía Local:

La fiscalía tiene como competencia investigar y acusar la comisión de los delitos contenidos en la ley penal. Este operador de justicia quien se encuentra operando desde la Casa de justicia del municipio desde el mes de junio de 2017 no cuenta con un cuerpo técnico de investigación; la Fiscalía Seccional para el municipio operada desde el municipio aledaño de Segovia, por esto todas las investigaciones que por su competencia conoce la fiscalía local son remitidas al municipio de Segovia donde allí opera y como consecuencia genera demora de en las investigaciones, la judicialización y resolución de la situación jurídica del particular. La institución cuenta con un sistema de información y monitoreo de procesos penales llamado SPOA. Actualmente no existe articulación formal con otras entidades, tampoco rutas ni acuerdos para mejorar el acceso a la justicia de la comunidad; por esto se hace necesaria la creación de formalización de acuerdos con operadores como Policía Nacional, inspección de policía, juzgado promiscuo municipal, conciliadores en equidad que hagan aún más efectiva su intervención y permitan el abordaje integral de las necesidades jurídicas de la población.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

### III. Defensores Públicos:

Existen dos defensores públicos en asuntos penales que atienden los casos correspondientes al municipio de Remedios, los cuales pertenecen al circuito de Segovia donde tiene sus despachos. Además, existe una defensora comunitaria de víctimas del conflicto armado especialmente el hecho victimizante de desplazamiento forzado quien atiende los municipios del nordeste antioqueño, lo que hace que su presencia no sea permanente y su intervención se enfoca básicamente en el fortalecimiento de los subcomités de justicia transicional. Vincularlos a procesos de articulación se hace cada vez más difícil por la no presencia permanente en el municipio y la amplia demanda de atención que presentan.

### IV. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forenses:

La sede de Medicina Legal para los Municipios de Remedios y Segovia está ubicada en el Corregimiento de la Cruzada y cuenta con un médico legista el cual tiene como función fundamental de prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia, en lo concerniente a la evaluación médica de los hechos jurídicos y la violación de los derechos. Las acciones que desarrolla este operador en casos de violencias sexual, VIF son tramitados con celeridad y una alta calidad que permite aportar valoraciones importantes a los procesos. Sin embargo, es necesario vincularlo efectivamente a los procesos de SLJ; cuenta con rutas otorgadas por la ley que son efectuadas oportunamente.

## 1.1.2 Justicia Administrativa

### I. Comisaria de Familia:

Tiene como competencia proteger y garantizar todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes en su restablecimiento de derechos conformidad con la ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia. Su fortalece principal es que cuenta con un equipo interdisciplinario comprendido por una trabajadora social, una psicóloga y un auxiliar administrativo, además, realiza articulación con algunas instituciones en prevención y promoción de derechos especialmente en la zona urbana. Cuenta con rutas para atención de casos de violencia intrafamiliar, maltrato, restablecimiento de derechos las cuales son establecidas por la ley, sin embargo, en ocasiones se vuelven inoperantes por la poca capacidad de las instituciones que



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

intervienen en las rutas. La institución cuenta con un sistema de información manuscrito con datos básicos de los procesos.

## II. Inspección de Policía:

El municipio de Remedios cuenta con un inspector de policía y tránsito en el casco urbano y dos inspectores rurales en los corregimientos de Santa Isabel y La Cruzada los cuales no cuentan con auxiliares administrativas. Se destaca la insuficiente capacidad de los despachos para atención de casos, agudizada por la alta demanda de atención y remisión de casos de su competencia que hacen otros operadores y líderes sociales. Este operador atiende los asuntos propios de convivencia, principalmente entre vecinos; además, conocen en primera instancia de las actuaciones y procesos que se adelanten por las contravenciones especiales. La institución se articula con todas las entidades locales, ha desarrollado actividades interinstitucionales en el avance de su gestión, sin embargo, estas articulaciones son de carácter informal y poco sólidas para ofertar y atender adecuadamente. Indispensable fortalecer asuntos con justicia alternativa, policía nacional. La institución no cuenta con un sistema de información sobre los procesos jurídicos que adelanta ni un sistema cuantitativo de denuncias recibidas, tramitadas y resueltas.

### 1.1.3 Otros funcionarios que intervienen conflictos

#### I. Personería Municipal:

Ejercer las Funciones del Ministerio público en el Municipio consagradas en la Constitución Política y la ley, garantizando y protegiendo todos los derechos fundamentales de los habitantes del municipio, cuenta con una auxiliar administrativa, sin embargo, el despacho no cuenta con ningún sistema de información que le permita tener un registro y seguimiento de los casos atendidos.

#### II. Policía Nacional:

El municipio de Remedios cuenta con una estación de policía en el casco urbano con 18 policías de vigilancia, un policía comunitario y un policía de infancia y adolescencia; además de dos subestaciones de policías ubicadas en los corregimientos de Santa Isabel y La Cruzada. Cuentan



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

con parte automotor para movilizarse a los barrios más alejados. Existe un policía comunitario con gran aceptación de la comunidad, con grupos de trabajo en instituciones educativas, barrios, agentes educativos y niños y niñas que permite la cercanía y generar confianza a las comunidades frente al quehacer de la policía. No cuentan con sistema de información, ni registro de casos atendidos y remitidos. Aunque actualmente se articula con todos los operadores de justicia y organizaciones sociales se destacan la importancia de desarrollar estrategias de competencias y rutas para la adecuada atención a los usuarios.

#### 1.1.4 Justicia Comunitaria

##### I. Conciliadores en Equidad:

Existen seis conciliadores formados y posesionados los cuales no ejercen la figura, pero con voluntad de retomarla; lo que permitiría una amplia dinamización del SLJ, un impacto social importante en el manejo de los conflictos

##### II. JAC – Comité de Conciliación y Convivencia:

Las 4 Juntas de Acción Comunal de las cuales 17 son Urbanas (incluidos los dos corregimientos) cuentan con tres conciliadores los cuales no solo deben desarrollar acciones de mediación administrativa sino también social o comunitaria. Si bien están previsto en la ley para estos dos finales la realidad del municipio disipa de esto puesto que estas personas no tienen clara sus roles, no poseen las destrezas para ejercer sus roles lo que los posiciona dentro de la Junta en un lugar que reviste poca importancia o poca participación en los procesos organizativos.

##### III. Presencia institucional y articulación.

Para la atención de las conflictivas desarrolladas anteriormente se cuenta en el municipio con la presencia de operadores de justicia que carecen de capacidades humanas, técnicas y logísticas para dar respuesta. En este sentido para los casos relacionados con familia, niñez, mujeres se cuenta con una solo Comisaria de Familia con equipo interdisciplinario a las cuales su capacidad no les permite dar atención rural debido a la extensión del municipio; sin embargo, dentro del plan de Desarrollo municipal existen líneas estratégicas que asignan acciones para la atención de



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO



estos, lo que coloca en evidencia la disposición de recursos (financieros) menores para la realización de intervenciones colectivas. En cuanto a restablecimiento de derechos el ICBF cuenta con centro Zonal en Municipal Yolombo el cual solo atiende casos con menores asociados al conflicto armado específicamente con las Farc lo que limita las posibilidades de mejorar la capacidad de atención de este operador. Es preciso anotar que el municipio cuenta con Policía de infancia Y Adolescencia lo cual ayuda a la atención jurídica y preventiva; para los casos de violencias en los cuales se requieren medidas de protección se evidencio que, si bien estas son emitidas por el operador de justicia, la policía nacional del municipio solo acude una sola vez a la víctima la notifica de manera verbal de la medida, pero no se realiza ningún tiempo de seguimiento a la misma. En los procesos de articulación para la atención de estas conflictividades se dan en la medida en que se activa la ruta para atención de cada caso, siendo articulaciones cruzadas por cumplimiento de peticiones (ICBF-Comisaria de Familia), asesorías, solicitud de cupos, emisión de medidas de protección, entre otras.

En el tema de víctimas del conflicto armado se observa en los registros que en el municipio entre los años 2011 y 2014 se registraron 1.595 víctimas, lo que no quiere decir que los hechos hayan ocurrido en ese mismo periodo de tiempo o que todas las personas registradas hayan sido asistidas y restituidas integralmente<sup>1</sup>. Para la atención de esta significativa población se cuenta con personería municipal, enlace municipal de víctimas y orientadora de la UARIV, sin embargo, las acciones desarrolladas incluidas las de articulación a nivel local en ocasiones se ven surcadas por conflictos de tipo laboral que hacen mucho más difícil la atención, por su parte las articulaciones con entidades del orden nacional se realizan de manera periódica y respondiendo a necesidades específicas de información y reparación integral que implican la participación de personal especializado para esto. También es evidente que, debido a las distancias, desinformación y poca capacidad institucional personas de la zona rural no pudieron acceder al registro.

En temas de justicia comunitaria se cuenta con 6 Conciliadores en equidad (5 mujeres y 1 hombre) formados y posicionados ante el juzgado promiscuo municipal en noviembre de 2007 los cuales han ejercido la figura desde el año 2008 la cual fue acogida y avalada tanto por los operadores de justicia como por la comunidad. Para el año de 2013 la figura sufrió un descalamamiento significativo debido a situación de formación profesional, cambio de domicilio y conflictos políticos que llevaron a la desvinculación de los conciliadores de sus quehaceres y la figura perdió fuerza en el municipio y desde entonces no ha habido un proceso constante de instituciones del orden local, regional o departamental que impulsen la figura; sin embargo para diciembre de 2016, 5 conciliadores participaron en el diplomado de Conciliación en Equidad dictado por la fundación Liborio Mejía apoyado por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de conflictos del Injusticia donde además una de las conciliadores del municipio, Clara

---

1



Vargas, fue elegida como representante de la mesa subregional de Conciliación en Equidad, tema que también quedo sin suficiente ilustración ni seguimiento. Pese a todo este panorama los operadores de justicia formal y administrativa coinciden en la pertinencia de la reactivación de la figura pues además de ayudar a descongestionar sus despachos también tendrían un rol aún más importante y es el de la pedagogía frente a la gestión de los conflictos lo que llevaría a las comunidades a generar alternativas de solución y evitar el escalamiento de los conflictos ha delitos.

En cuanto a la presencia de actores institucionales como defensoría del pueblo, justicia ordinaria (fiscalía seccional, cuerpo de investigación SIJIN), inspector de trabajo; tienen sus despachos en el municipio de Segovia el cual queda a 15 minutos de Remedios lo que implica que la articulación con los operadores sea limitada a la demanda de casos y para los usuarios el traslado hasta este municipio agudizando las barreras geográficas y económicas para el acceso a la justicia.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

## 2. Conflictividad

A través del contexto geográfico, de presencia de grupos armados, dinámicas sociales existentes en el municipio, es posible avistar un mapeo sobre las principales conflictividades que enfrentan esta población, pero así mismo vislumbrar las capacidades instituciones y los niveles en que estos son llevados a la justicia formal y comunitaria para su trámite.

### 2.1 Domestico

#### I. Inasistencia alimentaria y otros conflictos de familia

Los casos de mayor reporte en la Comisaria de Familia y el Juzgado, es la inasistencia alimentaria la cual es tramitada preferiblemente a través de la conciliación, evitando el trámite por vía penal que pondría en mayor riesgo del incumplimiento por parte del padre por aducir que está en la cárcel y no trabaja y optimiza las opciones para garantizar los derechos al menor.

Estos casos se relacionan usualmente con la actividad económica de la minería, pues esta genera la intermitencia de las personas en el transitar por el municipio, lo que lleva a establecer relaciones ocasionales que tienen como resultado un hijo y del progenitor se hace difícil tener contacto nuevamente.

Otros tramites frecuentes son la reglamentación de régimen de visita a menores, filiaciones, disolución y liquidación de sociedad conyugal, los cuales son consultados en mayor medida por la población ubicada en la zona urbana y da cuenta de la poca influencia de la justicia paralela (grupos armados) en la resolución de este tipo de conflictos; de las cuales la comisaria de familia reporta la incidencia de aproximadamente 38 casos anuales de este tipo.

#### II. Violencia contra niños, niñas y adolescentes

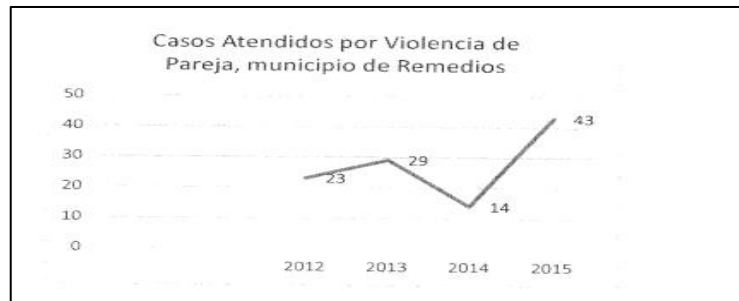
Es recurrente los casos de violencia contra NNA por maltrato físico o negligencia por parte de sus cuidadores entre 40 y 45 casos anuales. Dato que ha llevado a la Comisaria de Familia a retirar a los menores de los hogares e instalarlos en centros del ICBF para dar cumplimiento cabal al restablecimiento de derechos, pero a su vez a la implementación de estrategias de prevención que se hacen insuficientes por la gran población y poca capacidad del personal de este despacho.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

### III. Violencia de Pareja

Este tipo de casos se da especialmente contra mujeres de diez casos solo uno la víctima es un hombre<sup>2</sup>. Este tipo de violencia va desde la física pasando por la psicológica y patrimonial, dando cuenta de los ejercicios constantes de poder y dominación naturalizados en esta cultura.



Fuente: Comisaria de Familia

Si bien las cifras que muestran las estadísticas son significativas y van en aumento existe alto sub registro relacionado con la necesidad de fortalecer los sistemas de información que manejan los operadores de justicia del municipio pero además que denota la falta de denuncia que corresponde a varias razones: i) la desinformación acerca de los derechos que tiene la víctima y que la invisibiliza ante el sistema de justicia formal; ii) la no denuncia de la víctimas ante las autoridades por temor: “Al victimario no lo detienen y cuando llega a casa es peor”; iii) en los casos en que las mujeres deciden denunciar debe enfrentar además otros agravantes que disminuyen la esperanza de obtener resultados de la justicia tales como infraestructura vial, costos de traslado, incertidumbre acerca de la posibilidad de atención y solución a su problema, lo que lleva a evaluar que hay más costos que beneficios cuando se acude a la justicia formal; iv) como informaban las instituciones que velan por el cumplimiento de las medidas de protección “estas medidas en últimas se convierten en letra muerta” porque no se realiza un seguimiento a las mismas; v) los operadores de justicia reconocen la poca capacidad por falta de personal para

<sup>2</sup> Entrevista a Comisaria de Familia de Remedios

realizar las investigaciones. Así mismo la falta de independencia económica facilita la exposición de las mujeres a situaciones de violencia y sometimiento<sup>3</sup>.

#### IV. Abuso sexual

Los casos de abuso sexual, nueve anuales<sup>4</sup>, están direccionados contra niños y niñas y perpetuado por personas del núcleo familiar o cercana. Este tipo de casos son conocidos casi siempre por el sector salud quien activa de manera inmediata la ruta de atención. Sin embargo, los operadores de justicia manifiestan que “existe un alto número de casos que no se denuncian por miedo a que el victimario pueda emprender acciones violentas contra la familia de la víctima a través de los grupos armados ilegales”; pero además existe una cultura blanda al interior de la comunidad respecto a las relaciones entre adultos y menores de 14 años, situación que normaliza el hecho y le da una naturaleza no delictiva que elimina la necesidad de denunciar. Por otro lado, existe una poca capacidad institucional para ofrecer los servicios de acompañamiento social y terapéutico a los y las menores víctimas para la superación de los hechos traumáticos.

### 2.2 Económicos

#### I. Minería:

La economía del municipio se base en la extracción del oro, es la mayor actividad económica, donde se tiene detectan aproximadamente 532 excavaciones entre activas e inactivas<sup>5</sup>, se da la minera de aluvión y de veta; grandes empresas multinacionales tienen títulos explotación, o contratos de explotación. Sin embargo, existe un elevado nivel de informalidad que genera en las dinámicas del municipio la realización de protestas sociales, paros mineros que conllevan al desabastecimiento de alimentos, cierre total del comercio, suspensión de la prestación de servicio de transporte público y lo peor el enfrentamiento con la fuerza pública que ha dejado muertos, heridos y daños en viviendas e instituciones educativas.

---

<sup>3</sup> Entrevistas a operadores y grupo de mujeres del municipio de remedios

<sup>4</sup> Comisaría de Familia

<sup>5</sup> Censo minero 2012 – Proyecto “Diseño e implementación de planes de manejo ambiental para la actividad extractiva”



## 2.3 Vecinales

### I. Conflictos entre vecinos

Las dinámicas de la presencia de estos conflictos corresponden a situaciones como injuria y calumnia, además de problemas por linderos, invasión a la propiedad, problemas de alto volumen, tenencia de animales potencialmente peligrosos, mal manejo de las basuras denominado chismes, que lleva a los ciudadanos a recurrir a la policía e interponer querellas ante la inspección de policía. Sin embargo, la institucionalidad no es suficiente para atender estos conflictos, a pesar de la articulación que se da entre estos actores de justicia que se da a través del acompañamiento a los barrios, campañas de prevención; cada vez se intensifica la intolerancia y se requiere de mayor intervención.

### II. Lesiones Personales

Son el delito de mayor impacto que afecta la seguridad de la comunidad Remediana; las lesiones personales son producto de riñas asociadas en su mayoría al consumo excesivo de licor especialmente entre los hombres y en menor medida a problemas pasionales donde se involucran siempre las mujeres. Estos casos se presentan los fines de semana en la zona comercial y en la zona urbana y centros poblados (corregimientos). Para la prevención de estas conductas se han adoptado medidas por parte de la administración municipal como la disminución de los horarios de funcionamiento de los establecimientos abiertos al público con venta y consumo de licor, además por parte de la fuerza pública se dispone de personal en estas zonas de mayor afectación quienes llevan a cabo planes de registro para incautar armas (contundentes, corto punzantes o de fuego) y de esta manera contribuir a que este tipo de conductas no se presenten.

COMPARATIVO DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA, CIUDADANA Y VIAL (2016) - (2017) ESTACIÓN DE POLICÍA REMEDIOS				
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PUBLICA	2016	2017	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
<b>Lesiones Comunes</b>	18	18	<b>0</b>	<b>0%</b>

Fuente. Estación de Policía Remedios



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

### 3. Barreras de Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia significa disponer de los medios que permitan que una autoridad relevante ante el sistema jurídico intervenga efectiva e imparcialmente en el conflicto que alguien tiene<sup>6</sup>

El acceso a la justicia es un derecho que poseen las personas sin distinción de raza, sexo, etnia, identidad sexual, edad, ideología política o creencias religiosas. El acceso a la justicia es un derecho que exige respuesta oportuna y en condiciones de igualdad.

Por su parte las barreras de acceso a la justicia son consideradas como impedimentos reales que tienen las personas para acceder a los programas y servicios de justicia. En efecto son obstáculos para acceder a la justicia.

#### I. Históricas

En el nordeste Antioqueño es preciso advertir que las situaciones de conflictividad y las características y efectos que ha tenido la presencia de actores armados al margen de la ley y en confrontación armada por el poder y el dominio territorial debilitó enormemente el sistema institucional e instauró practicas inadecuadas, informales e ilegales para la solución y el manejo de conflictos, lo cual afectó de manera contundente el sistema de justicia y las prácticas ciudadanas para acceder a él; todo ello en un clima de desconfianza, incredulidad y perdida de gobernabilidad de las instituciones del orden nacional, departamental y municipal<sup>7</sup>.

En consecuencia, de lo enunciado anteriormente, estas zonas enfrentan el reto de lograr muy rápidamente un fortalecimiento paulatino de las instituciones, actores y operadores de justicia que permita normalizar y regularizar con criterios de eficiencia y efectividad los sistemas de justicia para lograr que este derecho pueda ser ejercido por la ciudadanía, recuperando así la eficiencia institucional y la gobernabilidad en lo que a justicia concierne.

#### II. Económicas

**Contexto 1:** No se garantiza la gratuidad en la prestación de los servicios debido a los costos en los que incurre el ciudadano en desplazamientos a municipios aledaños (Segovia) para llevar

---

<sup>6</sup> Caja de Herramientas de los Sistemas Locales de Justicia, volumen 1.

<sup>7</sup> Fuente Propia

algunos trámites especialmente relacionados con fiscalía secciona, defensoría pública, inspección de trabajo, SIJIN y por insuficiente oferta en asuntos de representación jurídica y judicial.

**Contexto 2:** No existen condiciones óptimas para garantizar que los ciudadanos acudan a los servicios de justicia por los altos costos que implica para la población rural que representa el 63.5%<sup>8</sup> total de la población del municipio para desplazarse y acceder a las instituciones y servicios de justicia.

**Contexto 3:** No existen condiciones para garantizar que los ciudadanos asistan de manera continuada a los servicios de justicia, para completar los procesos judiciales, esto relacionada uno con la poca pedagogía en cuanto al funcionamiento de los procesos en la justicia y dos con el alto número de casos que reciben los operadores y su insuficiente capacidad lo que representa la deserción de los procesos puesto que los ciudadanos buscan soluciones rápidas.

### III. De información

**Factor 1:** Los ciudadanos no conocen el sistema de justicia. No existe un sistema eficiente de información y formación en el sistema de justicia (formal y no formal) dirigido a los ciudadanos. Lo que lleva al desconocimiento de derechos, competencias y rutas de restablecimiento. Esto se ve reflejado en la congestión de algunos operadores por asunto que no son de su competencia pero que les implica tomar el tiempo para dar asesoría y re direccionar.

**Factor 2:** No existe suficiente información diferenciada culturalmente, por edad, etnia, género o discapacidad, a disposición de la ciudadanía. Con ello, el sistema de justicia no conoce a los ciudadanos a los que sirve. Los asuntos son informados a través de campañas generales que no tienen en cuenta este tipo de particularidades de la población.

### IV. Inseguridad y orden público

**Factor 1:** La participación requerida para el adecuado funcionamiento del sistema judicial depende directamente de la situación de seguridad sobre todo en el área rural, especialmente en asuntos de descentralización de servicios.

---

<sup>8</sup> Plan de Desarrollo Municipal. [Remedios Actúa para la paz, el ejercicio digno de los derechos y el progreso, 2016 – 2019.](#)



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO



**Factor 2:** la presencia de grupos al margen de la ley genera dos situaciones muy particulares, primero el miedo ante la coerción e intimidación que ejercen en la población para que no acudan a la justicia y dos el acceso por parte de la comunidad a la “administración” de Justicia Paralela que es efectiva y rápida.

## V. Debilidad institucional

**Factores 1:** Los funcionarios son insuficientes, no existe presupuesto local para la ampliación de nóminas o contratos para operadores como inspección de policía, comisaria de Familia

- Existen pocas formas de coordinación interinstitucional. Las entidades actúan de forma independiente, atomizadas y conectadas a través de nexos superficiales, sin comprometer sus esfuerzos en misiones conjuntas o en torno a metas comunes; pues cada una responde a sus indicadores y no ven viable la coordinación permanente.
- Se registran celos institucionales, afán de protagonismo, competencia por los recursos, indiferencia y desconocimiento de la importancia de actuar en conjunto y articuladamente, especialmente entre actores de justicia administrativa y administradores municipales.
- Son comunes intervenciones de impacto a un bajo costo, que no logran cobertura total del territorio. Tal es el caso de la ausencia de recursos y falta de un lideres/coordinador para que la Casa de Justicia adelanten labores fuera de sus instalaciones o programas con poblaciones vulnerables.
- Existen escasos espacios de interlocución de los operadores de justicia formal y no formal con las autoridades locales, que generen oportunidades para plantear posiciones y dinamizar propuestas sobre implementación de las políticas públicas a fin de que ésta apunte a soluciones de fondo. Estas comunicaciones entre los operadores están enfocadas más a dar respuesta a las solicitudes entre estos es decir demanda/oferta.
- No se conocen entre sí los diferentes actores del sistema de justicia formal y comunitaria, pues estos últimos han estado inactivos.
- Poca articulación de las actividades del sector justicia en el plan de desarrollo municipal. Sólo hay escasas referencias a los convenios de Casas de Justicia y a los recursos para honorarios de Inspectores, Personeros y Comisarios de familia. Y solo la mención de MASC y convivencia. No hay recursos para inversión en programas de justicia.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

- En el municipio no existe consultorios jurídicos que presten servicios de representación a personas con bajas capacidades para pagar una asesoría jurídica. Lo que implica incurrir en gastos a las comunidades en este tipo de asesorías.

**Factores 2:** Pese a la aplicación de enfoque diferencial a niños y niñas, el sistema de atención a la infancia no responde a todas las necesidades de la zona, pues ICBF no cuenta con presencia permanente en el municipio y la capacidad de la Comisaria de Familia se ve limitada al área urbana.

**Factores 3:** El sistema judicial puede ser vulnerable a presiones y a corrupción, incitadas por todos los actores armados con diferentes presencias en este territorio. Como expresiones de estas barreras se identifican las siguientes:

- Desconfianza en las instituciones.
- Connivencia de servidores públicos y grupos ilegalmente armados.
- Corrupción en lo público
- Violaciones de garantías procesales y derechos

**Factores 4:** Los servicios de justicia que se prestan no llegan a las zonas rurales, y si llegaran, por la distribución actual de los servicios (se realizan jornadas en las veredas más pobladas, cercanas a la zona de normalización) inevitablemente los ciudadanos de las zonas rurales deben movilizarse para acceder a la justicia.

**Factores 5:** Los servicios de justicia que brindan actores ilegales siguen siendo legítimos para sectores de la población, sobre todo en zona rural donde la regulación de los conflictos esta permeada por “normas” impuestas por los ilegales; en la zona urbana algunos asuntos tales como practicas juveniles (motocross), sanción al consumo de sustancias psicoactivas, prostitución, riñas y en algunas ocasiones deudas son tramitadas por estos grupos.

## VI. Culturales

**Factor 1:** Existen débiles relaciones entre los distintos operadores de justicia formal y no formal. Entre otros: jueces y conciliadores en equidad, y funcionarios de Casas de Justicia y Conciliadores en Equidad.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

**Factor 2:** existencias históricamente prácticas corruptas por parte de operadores de justicia formal que generan desconfianza a las comunidades. Generalmente relacionado con personal de la fuerza pública asociado a favorecimiento en asuntos realización de actividades económicas sin documentación.

**Factor 3:** uso de prácticas por parte de operadores y administradores municipales a dar preferencia o prioridades en la toma de decisiones a personas históricamente reconocidas en el municipio. Asunto que coloca en disputa a actores institucionales quienes se ven en la obligación de realizar acciones jurídicas para el restablecimiento de derechos<sup>9</sup>.

## VII. Geográficas

**Factor 1:** Los más pobres deben invertir más tiempo, mayores recursos y soportar jornadas más agotadoras para llegar a los servicios de justicia; por su ubicación en la zona rurales y zonas de invasiones.

**Factor 2:** En algunos sectores rurales, la movilidad de los ciudadanos se encuentra sujeta a acciones de actores ilegales, los cuales regulan los horarios de desplazamiento de estos.

## VIII. Género

**Factor 1:** Operadores de justicia con estereotipos validadores de las violencias de género que conlleva al desinterés y discriminación a las víctimas.

**Factor 2:** Desconocimiento de las rutas y protocolos por parte de operadores de justicia formal, no formal y actores sociales que perpetúan situaciones de violencias basadas en género.

---

<sup>9</sup> Personería municipal.



## 4. Desafíos

### 4.1 En materia de fortalecimiento institucional

Teniendo en cuenta el contexto y realidades expuestas en el documento se visualiza como un gran desafío en materia de fortalecimiento institucional en tres asuntos fundamentales: i) El mejoramiento de las condiciones de dotación y disposición de insumos físicos, humanos y financieros para el desarrollo de acciones que permitan tener mayor cobertura en el territorio; con especial énfasis a la cantidad de funcionarios asignados por entidad prestadora de servicios de justicia, ejemplo de esto es la inspección de policía que corresponde a un solo funcionario quien debe atender toda la problemática de convivencia y demás que por competencia le corresponde y es insuficiente ante tantas demandas lo que genera en las comunidades expresiones como “uno va y nunca lo atienden” “siempre está ocupado” , “cuando quiera llegar la fecha de la cita ya para que” entre otras que denotan la insatisfacción de los usuarios frente a sus necesidades jurídicas. ii) capacitación en temas de competencias en asuntos de familia, vecinales y de género que cualifique aún más sus intervenciones.

### 4.2 En materia de articulación institucional

Remedios se ha configurado en el tiempo bajo las lógicas de la informalidad y la ilegalidad en el plano económico, social y ambiental. A esto se suma una presencia débil y en algunos casos, desvirtuada del Estado y sus instituciones que genera en la sociedad civil niveles altos de desconfianza y pérdida de gobernabilidad. Además de los altos niveles de descoordinación interinstitucional y entre las instancias territoriales del orden nacional, departamental y local.

La poca articulación institucional y las múltiples presencias de instituciones que hoy tienen asiento en este territorio, antes de constituirse en un factor cohesionador, en ocasiones, ha dispersado intereses, recursos y ha saturado la intervención en algunos grupos de población y ha generado algunas imposiciones motivadas por los objetivos y productos correspondientes a cada uno de los proyectos de intervención que desarrollan las diferentes instituciones y organismos de cooperación. En este mismo sentido se observa que la presencia institucional es desigual con respecto a municipios cercanos, caso palpable es la concentración de juzgados especializados, fiscalías seccionales, policía judicial, inspector de trabajo en el municipio de Segovia quienes deben atender a la población de Remedios; aunque hoy la Gobernación de Antioquia realiza sus mayores esfuerzos por superar estas dificultades mediante el establecimiento de alianzas, escenarios y niveles de coordinación interinstitucional a través de



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

la comunicación permanente con la administración municipal, realización de jornadas interinstitucionales, formación a operadores de justicia. Sin embargo, son esfuerzos que se hacen desde fuera y en algunos casos, los entes locales no presentan las condiciones óptimas de recursos humanos (personal insuficiente), técnico (falta de equipos de cómputo, impresoras, teléfonos, material pedagógico) y financiero (asignación de presupuesto) idóneo para atender los requerimientos que reclama la coordinación interinstitucional e intersectorial.

Pese a este panorama, es preciso reconocer que en la última década ha sido fuerte la presencia del gobierno departamental y en años más recientes (2 años) la cooperación internacional y el gobierno nacional esto en ocasión de los acuerdos de paz. Lo que supone un gran desafío para la articulación que ponga en escena las competencias y posibilidades de encuentros para mejorar atención e impactos en la intervención; para lo cual se ha venido liderando por parte de la alcaldía espacios de encuentros intersectoriales e interinstitucionales para conocer las intervenciones que hacen las diferentes agencias o proyecto en el territorio, cómo y con quien se pueden articular a través del desarrollo de metodologías donde las agencias y proyectos identifiquen con quien pueden articularse, sin embargo, esta por mejorar la forma en que realizara esta articulación. Es fundamental de escalar las prevenciones frente a las posibilidades de articulación.

#### 4.3 En materia de articulación entre la justicia formal y no formal

Este desafío de articulación supone un maravilloso esfuerzo que tendría mucho impacto en las dinámicas de la atención y manejo de los conflictos en el municipio. Para lograr se hace necesario la recuperación y fortalecimiento de la figura de la conciliación en equidad y la puesta en escena de espacios de generación de acuerdos de articulación con la justicia formal que potencialice las acciones de prevención y pedagógicas que requiere la gestión del conflicto y a la vez favorecerá la atención integral, oportuna y descongestión de los despachos de los operadores de justicia.

#### 4.4 Para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración de justicia

La confianza de la ciudadanía se recuperará en la medida en que las articulaciones y potenciación de las capacidades de los operadores se realice; puesto que una vez la comunidad perciba a la justicia como cercana y pronta será mucho más factible recuperar la credibilidad.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

Además, la descentralización de servicios debe ser permanente, eficiente, con lecturas serias y previas de las necesidades jurídicas y que a su vez permita la realización de seguimiento para garantizar el verdadero acceso a la justicia.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

## 5 Recomendaciones

Como resultado del proceso de campo centrado en el acercamiento a los operadores de justicia localizados en el municipio de Remedios a través de entrevistas, se plantean a continuación las propuestas y recomendaciones que bajo su perspectiva contribuyen a fortalecer los sistemas de justicia local.

- Capacitación, orientación y asesoría adecuada a la comunidad sobre sus derechos y deberes y sobre las rutas de acceso a la justicia especialmente en temas de género, familia y convivencia. Esto es fundamental, ya que la mayoría de los operadores y comunidad coinciden en que es uno de los principales obstáculos para el acceso a la justicia en el municipio.
  - Crear un centro de información que sea la puerta de entrada a la justicia, lo cual se puede lograr con el fortalecimiento del CRI (centro de recibo de información) de las casas de justicia.
  - Realizar programas radiales que informen a la comunidad sobre las funciones, localización y acciones de cada operador de justicia.
  - Capacitar a los líderes de las juntas de acción comunal, con especial énfasis en los Conciliadores de las JAC que son multiplicadores ante la comunidad, para que la orienten e informen sobre los servicios de justicia.
- Fortalecimiento y acercamiento a la zona rural. Es un hecho que ni los jueces ni los fiscales se desplazan al área rural, ni siquiera en el contexto del programa de justicia móvil, aduciendo problemas de seguridad. Algunos operadores (justicia administrativa) insistieron en la justicia móvil como mecanismo para compensar las dificultades de acceso a la justicia de estas comunidades. Otros, señalaron que por ser éste un programa esporádico no cuenta con mecanismos de seguimiento serios a los casos registrados ni a las demandas y necesidades jurídicas de la población rural.
- Capacitación a operadores de justicia formal, administrativa y no formal en:
  - Derechos humanos, enfoque diferencial y de género. Los operadores de justicia administrativa y conciliadores en equidad creen que es de vital importancia para ampliar y mejorar su capacidad de atención a los conflictos familiares y Violencia intrafamiliar y de género.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

- El juzgado promiscuo municipal recomienda la capacitación a conciliadores, ofreciéndose para realizarla, el incentivo de reconocer que son - como justicia no formal -, una parte importante y sustantiva del sistema.
- Mayores recursos:
  - Humanos: en general se requieren más investigadores, policía judicial, fiscales, defensores públicos y personas con conocimiento en temas jurídicos y de control fiscal, especialmente para las personerías municipales.
  - Físicos: se refieren básicamente al mejoramiento de espacios e infraestructura, así como a la dotación de equipos adecuados para el desempeño de las labores propias de cada operador.
- Apoyo de otras entidades como Universidades, ONGs y sector privado para fortalecer el asesoramiento y orientación a los usuarios, tales como:
  - Consultorios jurídicos
  - Consultorios jurídicos virtuales
- Fortalecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC), especialmente a los conciliadores en equidad, mediante capacitaciones y dotación de equipos.
- Promover la coordinación, articulación y flujos de información entre los diferentes operadores de justicia, así como la relación de estos con la fuerza pública.
- Las competencias de los operadores a la hora de proponer un plan de trabajo, es fundamental tenerlas en cuenta, pues estos planes no deben suponerlo como una carga más y por el contrario percibirlo como contribución a la mejora y calidad de su servicio.
- La propuesta de asuntos reales y de alcance del sistema siempre deben ser la prioridad al momento de generar planes de trabajo que llevan a evitar la saturación y frustración de los operadores.
- El tema de Violencias Basadas en Género se ha identificado necesidades de realizar intervenciones continuas, acompañamiento jurídicos y psicosociales, pero también un tema de pedagogía en la prevención donde se vinculen a grupos organizados, funcionarios, asociaciones y aliados para ir generando un desmonte paulatino de la naturalización de las violencias, pero sobre todo para generar espacios de relacionamiento mucho más sanos y convenientes para la comunidad.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO



- Crear estrategias de promoción de la figura que permita el posicionamiento de la misma con el propósito de descongestionar los despachos de justicia administrativa pero también como herramienta de auto regulación de las comunidades que faciliten el aprendizaje de estrategias de solución no violenta de los conflictos por vías no formales pero legales que impliquen la socialización de situaciones cotidianas y consensos para llegar acuerdos que permitan mejorar la convivencia de las comunidades.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO